

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	240
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	340
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Nota de los títulos y residuos del 3 por 100 entregados desde el día 1º hasta el 15 inclusive de la fecha por consecuencia de la liquidacion y conversion de créditos procedentes de contratos, de billetes del Tesoro y de deuda flotante centralizada.

RENTAS DE 10 rs.		RENTAS DE 50 rs.		RENTAS DE 60 rs.		RENTAS DE 240 rs.		RENTAS DE 480 rs.		NUMERO Y VALOR DE LOS RESIDUOS.			TOTAL.
Rentas.	Numeracion.	Renta.	Numeracion.	Rentas.	Numeracion.	Rentas.	Numeracion.	Rentas.	Numeracion.	Residuos.	Números.	Rs. vn.	Reales vellon.
3	24,878 á 24,880	"	"	8	10,972 á 10,979	"	"	58	27,954 á 27,991	"	"	"	1.875,000
5	24,881 á 24,885	"	"	2	10,980 y 10,981	"	"	"	"	1	55,220	792..17	17,782..17
5	24,886 á 24,890	"	"	2	10,982 y 10,985	"	"	"	"	1	55,221	150	17,150
5	24,891 á 24,895	2	9,501 y 9,502	3	10,984 á 10,986	"	"	1	27,992	"	"	"	75,900
1	24,894	5	9,505 á 9,505	"	"	1	4,713	"	"	1	55,222	687..17	54,687..17
2	24,895 y 24,896	"	"	5	10,987 á 10,989	1	4,719	2	27,995 y 27,994	1	55,225	625	14,625
"	"	"	"	5	10,990 á 10,992	1	4,720	4	27,995 á 27,998	1	55,224	575	254,575
"	"	"	"	5	10,995 á 10,995	"	"	8	27,999 á 28,006	1	55,225	889..21	402,889..21
3	24,897 á 24,899	"	"	"	"	"	"	"	"	1	55,226	501..50	5,501..50
47	24,900 á 24,946	20	9,506 á 9,525	18	10,996 á 11,015	15	4,721 á 4,755	259	28,007 á 28,245	1	55,227	999..51	11.999,999..51
5	24,947 á 24,949	"	"	1	11,014	"	"	5	28,246 á 28,248	1	55,228	750	155,750
15	24,950 á 24,964	4	9,526 á 9,529	4	11,015 á 11,018	"	"	7	28,249 á 28,255	1	55,229	851..21	587,851..21
5	24,965 á 24,967	"	"	5	11,019 á 11,021	"	"	1	28,256	1	55,250	577..17	69,577..17
3	24,968 á 24,970	6	9,550 á 9,555	"	"	"	"	19	28,257 á 28,275	1	55,251	466..8	955,466..8
6	24,971 á 24,976	8	9,556 á 9,545	5	11,022 á 11,026	"	"	5	28,276 á 28,280	"	"	"	500,000
5	24,977 á 24,979	5	9,544 á 9,546	2	11,027 y 11,028	"	"	5	28,281 á 28,285	1	55,252	515..5	168,515..5
57	24,980 á 25,016	64	9,547 á 9,610	64	11,029 á 11,092	55	4,754 á 4,768	746	28,284 á 29,029	1	55,255	700	37,281,700
10	25,017 á 25,026	8	9,611 á 9,618	7	11,095 á 11,099	1	4,769	42	29,050 á 29,071	1	55,254	899..52	2.116,899..52
7	25,027 á 25,055	"	"	2	11,100 y 11,101	1	4,770	15	29,072 á 29,084	1	55,255	62..4	667,062..4
1	25,054	6	9,619 á 9,624	"	"	"	"	"	"	1	55,256	250	19,250
4	25,055 á 25,058	4	9,625 á 9,628	2	11,102 y 11,105	"	"	27	29,085 á 29,111	1	55,257	251..51	1.524,251..51
5	25,059 á 25,041	10	9,629 á 9,658	7	11,104 á 11,110	1	4,771	48	29,112 á 29,159	1	55,258	845..22	2.405,845..22
4	25,042 á 25,045	"	"	"	"	"	"	"	"	1	55,259	687..17	4,687..17
8	25,046 á 25,055	7	9,659 á 9,645	5	11,111 á 11,115	2	4,772 y 4,775	48	29,160 á 29,207	1	55,240	119..29	2.411,119..29
4	25,054 á 25,057	2	9,646 y 9,647	2	11,116 y 11,117	"	"	"	"	1	55,241	500	22,500
5	25,058 á 25,062	5	9,648 á 9,650	5	11,118 á 11,120	"	"	5	29,208 á 29,210	1	55,242	782..17	176,782..17
2	25,065 y 25,064	3	9,651 á 9,655	2	11,121 y 11,122	1	4,774	1	29,211	1	55,245	4..14	95,004..14
1	25,065	1	9,654	1	11,125	"	"	"	"	1	55,244	471..51	10,471..51
4	25,066 á 25,069	6	9,655 á 9,660	5	11,124 á 11,128	2	4,775 y 4,776	42	29,212 á 29,255	1	55,245	890..52	2.116,890..52
25	25,070 á 25,094	12	9,661 á 9,672	8	11,129 á 11,156	5	4,777 á 4,779	66	29,254 á 29,519	1	55,246	218..25	5.549,218..25
3	25,095 á 25,097	5	9,675 á 9,675	5	11,157 á 11,159	"	"	14	29,520 á 29,555	1	55,247	425..20	702,425..20
2	25,098 y 25,099	5	9,676 á 9,680	4	11,140 á 11,145	"	"	21	29,554 á 29,554	1	55,248	190..20	1.049,190..20
9	25,100 á 25,108	10	9,681 á 9,690	7	11,144 á 11,150	2	4,780 y 4,781	44	29,555 á 29,598	2	55,249	418..50	2.241,518..50
8	25,109 á 25,116	10	9,691 á 9,700	10	11,151 á 11,160	5	4,782 á 4,786	81	29,599 á 29,479	1	55,250	100	1,100
6	25,117 á 25,122	5	9,701 á 9,705	5	11,161 á 11,165	2	4,787 y 4,788	48	29,480 á 29,527	1	55,251	561..16	4.106,561..16
7	25,123 á 25,129	4	9,706 á 9,709	4	11,166 á 11,169	5	4,789 á 4,794	99	29,528 á 29,626	1	55,252	845..25	2.405,845..25
2	25,150 y 25,151	"	"	"	"	"	"	1	29,627	1	55,255	786..51	4.867,786..51
5	25,152 á 25,154	3	9,710 á 9,712	4	11,170 á 11,175	"	"	1	29,627	1	55,255	895..25	50,895..25
2	25,155 y 25,156	3	9,715 á 9,715	7	11,174 á 11,180	1	4,792	55	29,631 á 29,659	"	"	"	180,000
3	25,157 á 25,159	3	9,716 á 9,718	4	11,181 á 11,184	9	4,795 á 4,804	205	29,651 á 29,665	1	55,254	19..19	1.757,019..19
9	25,140 á 25,148	"	"	"	"	"	"	8	29,666 á 29,870	1	55,255	600	10.092,600
6	25,149 á 25,154	3	9,719 á 9,721	5	11,185 á 11,189	"	"	1	29,871 á 29,878	1	55,256	750	595,750
5	25,155 á 25,157	"	"	1	11,190	"	"	6	29,879 á 29,884	1	55,257	518..50	355,518..50
5	25,158 á 25,162	3	9,722 á 9,724	"	"	1	4,802	5	29,885 á 29,887	1	55,258	750	155,750
"	"	3	9,725 á 9,727	"	"	"	"	"	"	1	55,259	465..12	58,465..12
5	25,163 á 25,165	"	"	2	11,191 y 11,192	"	"	"	"	1	55,260	448..28	9,448..28
2	25,166 y 25,167	3	9,728 á 9,750	"	"	"	"	1	29,888	1	55,261	750	65,750
8	25,168 á 25,175	8	9,751 á 9,758	7	11,195 á 11,199	5	4,805 á 4,807	4	29,889 á 29,892	1	55,262	622..17	205,622..17
5	25,176 á 25,180	4	9,759 á 9,742	5	11,200 á 11,202	"	"	80	29,893 á 29,972	1	55,265	800	4.034,800
5	25,181 á 25,185	"	"	2	11,205 y 11,204	"	"	5	29,975 á 29,977	1	55,265	625	275,625
2	25,184 y 25,185	3	9,745 á 9,745	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15,000
5	25,186 á 25,188	"	"	5	11,205 á 11,207	1	4,808	"	"	"	"	"	45,000
1	25,189	"	"	"	"	"	"	"	"	1	55,267	400	1,400
4	25,190 á 25,195	"	"	2	11,208 y 11,209	1	4,809	"	"	1	55,268	250	40,250
"	"	1	9,746	3	11,210 á 11,212	"	"	"	"	"	"	"	21,000
1	25,194	"	"	"	"	"	"	2	29,978 y 29,979	1	55,259	500	97,500
5	25,195 á 25,197	7	9,747 á 9,755	5	11,215 á 11,217	1	4,810	25	29,980 á 30,004	1	55,270	49..21	1,278,049..21
320		255		246		95		2051		51		26448..55	105.261,448..55

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicaciones recibidas en este ministerio.

Regencia de la audiencia territorial de Sevilla.—Excmo. señor: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la nota de los reos aprehendidos desde mi última comunicacion, recomendando á V. E. por acuerdo de la junta de gobierno el comportamiento y actividad del juez de Lucena D. Joaquin Lasarte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 15 de Marzo de 1845.—Excmo. Sr.—Juan J. G. Nandin.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Nota de los reos aprehendidos desde mi última comunicacion del 10 del corriente.

Huelva.

Domingo Rosa.

Lucena.

Bartolomé Rodríguez, alias el Cinco; Francisco Onieva; Francisco Sanchez, y José García.

Puerto de Santa María.

José Camadro.

Sanlúcar de Barrameda.

Juan Arellano.

San Fernando.

Antonio Sanchez Campa; Isabel Cabello, presentada; Manuel Mota.

Priego.

Juan de Luque.

Rute.

Juan de Acero Aguilera, por muerte á Francisco Cabello. Sevilla 15 de Marzo de 1845.—Juan J. G. Nandin.

Ministerio fiscal de la audiencia de Albacete.—Excmo. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E. que en la visita general de cárceles que hoy ha tenido efecto, y en el alarde de las causas de presos que en segunda y tercera instancia estan sustanciándose en esta audiencia territorial, ninguna ha resultado pendiente de despacho del ministerio fiscal de mi cargo.

Igual satisfaccion me ha lisonjado en todas las visitas generales que ha habido en el tiempo que está servida por mi esta fiscalia.

Las adjuntas notas que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 127 de las ordenanzas me han pasado con esta fecha los cuatro escribanos de Cámara de este tribunal, darán además á V. E. de que ni en poder de mis inmediatos subordinados ni en el mio existen para despacho otros negocios que cuatro causas criminales, cuya comunicacion se ha hecho de mandato de las salas de justicia en este mismo día.

Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete 15 de Marzo de 1845.—Excmo. Sr.—José María Herreros de Tejada.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Regencia de la audiencia territorial de Burgos.—Excmo. señor: Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que despues de infinitas diligencias ha sido capturado José Isasmudi, alias Ezquerra, natural de Escoriaza, en la provincia de Guipúzcoa, en ocasion de embarcarse en el puerto de Santander entre los reclusos de la bandera de Cuba, contra quien se sigue causa por el juez de Reinosa como uno de los autores del robo y horrorosa muerte del presbítero D. Antonio Mantilla, párroco de los Carabos, y heridas á su sobrino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 16 de Marzo de 1845.—Excmo. Sr.—Ventura de Colsa y Pando.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Regencia de la audiencia territorial de Pamplona.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. las adjuntas certificaciones de los escribanos de Cámara de este tribunal que me han pasado los presidentes interinos de sus dos salas, por las que se demuestra que en el día de hoy, en que se han suspendido las tareas de los tribunales, no ha quedado en poder de los relatores de sala segunda ningun negocio criminal ni civil sin concluir, ni en los de la primera mas que dos civiles en definitiva y otro en artículo que entraron ayer; habiéndose despachado desde el 3 de Enero hasta la fecha los negocios que al margen se expresan.

Por ellas se convencerá tambien V. E. de la laboriosidad de esta audiencia, en la que se entreve una emulacion conveniente y provechosa para la mas pronta administracion de justicia que está encomendada á sus ministros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 15 de Marzo de 1845.—Excmo. Sr.—Manuel García de la Cotera.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Sala primera.

Causas..... 115
Pleitos..... 28

Sala segunda.

Causas..... 117
Pleitos..... 37

Total..... 297

Fiscalia de la audiencia territorial de Pamplona.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de decir á V. E. que al cerrarse hoy los tribunales no ha quedado ninguna causa pendiente para despacho en esta fiscalia, como verá V. E. por las certificaciones que acompaño de los escribanos de Cámara.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 15 de Marzo de 1845.—Excmo. Sr.—Tomas Retortillo.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 17 de Febrero.

Los representantes de las cinco grandes Potencias se han reunido por segunda vez el 8 del corriente en casa del internuncio de Austria para ponerse de acuerdo acerca de la respuesta que deben dar á la nota de la Puerta relativa al Líbano; y despues de prolongadas discusiones, al fin han acordado dar una contestacion colectiva, que al día siguiente fue remitida á la Puerta. Los representantes extranjeros dicen en su respuesta: Que ellos se han reunido con las mejores intenciones, tanto en favor de la Puerta como en el de las poblaciones del Líbano, á fin de examinar el *memorandum* que les ha remitido el Divan. Pero que sin embargo no comprenden bien lo que la Puerta entiende por el recurso que concede á los drusos y maronitas el baja de Saida, y desearian se les diesen explicaciones sobre este punto. Que además les ha parecido que, segun una frase del *memorandum*, la Puerta, mas bien que consultarles, les ha participado las medidas que se proponia adoptar, confirmandoles en esta opinion la insercion prematura en un periódico de Constantinopla del referido *memorandum*; y que por consiguiente, no pudiendo emitir su parecer, han determinado comunicarlo á sus respectivos Gabinetes. Y por último, que la Puerta es la que debe meditar bien, atendida la urgencia de las circunstancias, sobre las medidas que reclamen el bienestar y la tranquilidad del Líbano.

En dicha respuesta los representantes recomiendan igualmente el mantenimiento de los antiguos privilegios de la Siria, recordando tambien el pago de la indemnizacion debida á los maronitas.

Hemos anunciado en otra ocasion que la Sultana madre habia ofrecido fundar y dotar á sus expensas el hospital que está acordado construir en Constantinopla, el cual se dividirá en dos departamentos, el uno para los hombres y el otro para las mugeres. Se edificará en el paraje situado cerca de la mezquita del Sultan Mehemet, al lado de la casa de Belisario, y ya se está tratando de comprar el terreno. Tambien se está discutiendo en el Divan la cuestion de la instruccion pública, sobre cuyo punto se dice que el cuerpo de los alemanes trata de hacer una vigorosa resistencia.

La política rusa es hábil para sacar partido de todo. Uno de los grandes medios de influencia con que cuenta es el clero, y el pretexto la Iglesia griega, teniendo bajo su dominio á to lo el clero desde el patriarca hasta el último *pope* ó sacerdote. Es un ejército disciplinado que recibe las órdenes de Petersburgo; y así, cuando al permanecer unida en cuanto al dogma la Iglesia griega de Atenas declaró no reconocer en lo sucesivo la supremacia del patriarcado de Constantinopla, la Rusia se mostró sumamente disgustada, porque esta declaracion era la division de su imperio; y con efecto, desde aquella época, no solamente ha disminuido la influencia rusa en Grecia, sino que la Iglesia nacional de Atenas ha fijado en ella multitud de miradas que antes se dirigian exclusivamente hácia Petersburgo.

Pero el clero armenio está enteramente á la discrecion de la Rusia. Despues de infinitas tentativas, al fin ha conseguido que el patriarca armenio de Constantinopla reconozca la supremacia del patriarcado armenio-ruso de Ekmiazin, ordenando á los individuos de su clero que adopten el traje del clero armenio-ruso.

Tenemos que comunicar á nuestros lectores otro hecho, y es la supresion de la cuarentena del Pruth. Los principados de la Moldavia y de la Valaquia han estado separados hasta ahora de la Turquía por la cuarentena del Danubio, y de la Rusia por la del Pruth. Recientemente acaba de suprimirse esta última por un ukase del Emperador Nicolas, aunque conservando severamente la otra, dirigida por empleados rusos. De esta manera se mantienen con to la intencion las barreras que separan dichos principados de la Turquía, y se dejan caer por tierra los que los separan de la Rusia, no siendo difícil demostrar que esta medida va envuelta con un pensamiento político. Si la Rusia hubiese obrado movida de la confianza que la inspira la administracion sanitaria de Constantinopla, habria empezado por disminuir el rigor de la cuarentena de Olesa y la del Danubio: por el contrario, estas cuarentenas se mantienen con tanto rigor como en tiempos pasados.

Existe en los principados, en el seno mismo de las dos asambleas generales, y sobre todo en la de Valaquia, una fuerte oposicion contra la Rusia: desgraciadamente el Príncipe Bibesco es adicto á esta Potencia, y hace unos meses que Rifiat-baja, en aquella sazón Ministro de Negocios extranjeros, tuvo la debilidad, instigado por la Rusia, de expedir un firman autorizándole aun hasta para suspender la asamblea general. Esta circunstancia puede favorecer los proyectos de la Rusia para con esta provincia, y agrava las consecuencias que pueden resultar para la independencia de los principados de la supresion de la cuarentena del Pruth. (*Gac. de Augsburgo.*)

AFRICA.

Argel 10 de Marzo.

Voladura de los almacenes del parque de artillería de la marina.—Destruccion del pabellon de la subdireccion de artillería de los cuarteles contiguos á la muralla de la Torre del Faro, de la comisaría general de la marina y de la direccion del puerto.—Victimas de estos desastres.

Antes de ayer 8, á las diez y cuarto de la noche, se oyó una fuerte detonacion hácia la parte de la marina: á poco se oyó otra explosion, á la que siguieron sucesivamente otras, semejantes á las andanadas disparadas por un navio. Alarmada de este ruido inesperado, sobre el que todos se preguntaban la causa, la poblacion de Argel se dirigió á la plaza. Habiéndose advertido que el faro estaba apagado, desde luego se sospechó que la torre que le sostiene debia haberse volado y conjetura que desgraciadamente no carecia de verosimilitud. No bien habian pasado del edificio del almirantazgo los primeros que se dirigieron á la marina, cuando se presentó á su vista un espectáculo de ruina y de desolacion difícil de describir. Un trozo de la muralla que sirve de cuartel, situada entre la antigua torre española, conoci-

da con el nombre del Peñon, y el puerto, las casas contiguas á la misma muralla eran un monton de escombros, de entre los que salian algunos infelices, cual mas, cual menos mutilados, cubiertos de sangre y de polvo.

El pabellon en donde habitaba el comandante Palar, subdirector de artillería, habia desaparecido, así como tambien las cuartas habitadas por las compañías de obreros, artilleros y pontoneros. El alojamiento del comisario de marina estaba destruido, habiendo quedado solo en pie un trozo de pared: igual suerte habia corrido la casa del director del puerto, á excepcion de una pieza que habia quedado casi intacta.

Pasado el primer momento de asombro, causado por una catástrofe tan terrible como inesperada, todos los asistentes se apresuraron á salvar á los desgraciados sepultados entre las ruinas. Por orden del almirante, todas las tripulaciones de los buques saltaron en tierra, y auxiliaron los trabajos emprendidos por los ingenieros, el cuerpo de artillería y demas de la guarnicion.

Las explosiones que han causado tales desastres se verificaron en dos almacenes separados uno de otro por el foso que circuye la base de la antigua torre del Español, sobre la cual estaba el faro. El fuego que prendió en uno de los almacenes, por una causa hasta ahora desconocida, bubo de comunicarse al otro; y este espantoso acontecimiento, que ha causado tantas victimas, es tanto mas inexplicable, cuanto que hacia 14 días que no se habia entrado en los almacenes volados, y que además cada uno estaba resguardado con dos fuertes puertas. La pólvora que en ellos se contenia era en corta cantidad: tambien se encerraban granadas fabricadas en tiempo de la dominacion de los turcos, cartuchos de metralla, mosquetes y obuses y otros proyectiles pertenecientes en gran parte á la marina.

El poco material explosivo custodiado en dichos almacenes no era á propósito para causar efectos tan terribles, aun contando con la parte de resistencia que debia oponer la extrema solidez de los edificios, y de consiguiente hay motivos para creer que algun antiguo depósito de pólvora anterior á la conquista, y hasta el día ignorado, ha podido contribuir á dar mayor fuerza á las explosiones. Pero sea de esto lo que quiera, esta desgracia, bastante grande, habria sido quizá mayor, atendido á que el parque de artillería contenia seis carros cargados con 50 barriles de pólvora y 50 cajones de cartuchos, dispuestos para embarcarlos con direccion á uno de los puertos del Este, á cuyas municiones, colocadas á muy corta distancia del sitio de la explosion, no ha llegado el fuego.

Además de los estragos que acabamos de enumerar, ha habido otros accidentes de menor importancia: enormes piedras lanzadas á unas 200 varas de distancia, en las de una altura considerable, han causado algunas averias en el puerto y particularmente en el *Bouberak*.

Se han encontrado varias piedras en los terrados del almirantazgo, adonde tambien ha caido algunos mosquetes y trozos de obuses. Este edificio no ha padecido nada: únicamente un obús ha abierto una ancha brecha en la habitacion del ayudante de campo del almirante, y en donde se disparó. Todas las paredes de la casa del jefe de estado mayor de la marina estan enarteadas: en la calle de la Marina y en otros diversos puntos no ha quedado un cristal sano.

Los desastres que acabamos de referir no son por desgracia los mas deplorables: en los cuarteles habita los por las tres compañías de que hemos hecho mención han perecido 45 obreros de artillería, 31 pontoneros, 10 artilleros y dos obreros de la segunda compañía. Se cuentan además 50 heridos. El sargento primero, el armero Denot, su esposa, que estaba en cinta, y un niño han perecido. El contralor del arsenal Piron ha fallecido tambien, despues de haberle hecho la amputacion de la pierna. Otros cinco sargentos han quedado sepultados entre las ruinas. Uno de ellos, que tuvo la serenidad así que oyó la primera detonacion de refugiarse en el cerco de una puerta, ha salido sin lesion. Entre los cadáveres encontrados se ha notado uno que tenia toda la piel casi enrollada.

En tanto que los soldados recogidos en sus camas á la sazón casi todos sucumbian á tan cruel desastre, ocurrian en las cercanías escenas no menos dignas de lástima. El comandante de artillería Palar yacía sepultado bajo los escombros de su casa, enteramente arrancada de sus cimientos por la violencia de la explosion. La desgracia de este oficial, de reconocida capacidad, amado y apreciado de todos, será eternamente llorada. Cuando sucedió esta catástrofe hacia pocos instantes que habia entrado en su casa de vuelta del teatro: por una deplorable fatalidad, en vez de permanecer hasta el fin de la representacion, segun tenia de costumbre, esta noche se retiró mas temprano.

Contigua al pabellon que habitaba el comandante Palar estaba la casa de Mr. Segretier, director del puerto, en cuyo salon se encontraban en aquel instante unas 20 personas. Habiendo oído Mma. Segretier llorar á su niño, se separó por unos momentos de la sociedad para trasladarse á la pieza en donde estaba dormiendo el niño: al volver al comedor á dar disposiciones para que se sirviese el té, se verificó la explosion, y la desgraciada señora quedó envuelta entre las ruinas de su casa, de la que solo una pieza ha quedado sin lesion, la que acababa de abandonar, la eu que estaban los convidados, no habiendo resultado herida mas que una persona, Mma. Silvestre, esposa del secretario del almirante. Luego que los espectadores de esta horrible escena volvieron en sí, oyeron los gritos sofocados de Mma. Segretier: las últimas palabras pronunciadas por la desventurada madre fueron: *¡Salvad á mi hijo!* A su lado yacian enterradas entre las ruinas dos criadas, las cuales han sido sacadas vivas. En cuanto á Mma. Segretier habia cesado de existir cuando se logró separar los escombros.

Se ha hecho todo lo que estaba en manos de los hombres en este desastre para salvar las victimas y evitar nuevas desgracias.

El almirante, el general Lechesne, los coroneles Pelissier y Marengo, los oficiales de artillería y de ingenieros, las tropas de la guarnicion, en una palabra, todos han rivalizado en celo y en actividad, los unos dirigiendo con inteligencia los trabajos, y los otros ejecutándolos.

Careciendo todavía de los datos necesarios, no abrigamos la pretension de comunicar á nuestros lectores todos los sucesos notables de tan dolorosa circunstancia, limitándonos á indicar de una manera general cuanto ha llegado á noticia nuestra. Sin embargo, diremos que todos los individuos del cuerpo de sanidad, tanto militar como civil, han acudido presurosos á los puntos en donde su asistencia era necesaria.

La desgracia que acaba de afligir á la ciudad de Argel es harto grande y harto deplorable para que en lo sucesivo se tomen precauciones para evitar otras semejantes.

Si el proyecto de colocar el arsenal en el sitio donde se halla el almacén de forrajes no hubiese sido fuertemente combatido, la catástrofe de cuyos pormenores acabamos de ocuparnos demostraria suficientemente el peligro de semejante establecimiento en un paraje tan cercano á las habitaciones, en un para-

je que en breve se convertirá en una nueva ciudad, porque Argel solo puede extenderse en esta dirección.

Esta es la ocasión de recordar que en el centro de la ciudad, en la calle de la Girafa, existe un depósito bastante considerable para la venta al por menor de la pólvora, y que la existencia de este depósito ha causado ya justas inquietudes y promovido bastantes quejas. Lo que acaba de suceder será un motivo que decida á trasladar fuera el peligroso establecimiento de que hablamos. La explosión de 8 de Marzo, que ha hecho tantas víctimas como los mas sangrientos combates habidos en África, es una lección harto terrible para que podamos olvidarla.

P. D. Al concluir este artículo se nos ha dicho que Mma. Pouyer había sido una de las víctimas de la explosión. Tenemos la satisfacción de poder desmentir esta noticia. Mma. Pouyer, que se hallaba en el almirantazgo al verificarse este acontecimiento, no ha recibido la menor lesión, ni ninguna de las personas que se hallaban en aquella sazón en casa de la Sra. almirante.

Las exequias del comandante Palar se verificarán el lunes á las ocho de la mañana.

Cuando hayan concluido la excavaciones y se tenga seguridad de que no existe bajo las ruinas ninguna víctima, se celebrará un oficio fúnebre por todos estos desventurados.

(Suplemento al Akhbar del día 9 de Marzo.)

FRANCIA.

Paris 12 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-65.

Tres id., 85-5.

Acciones del Banco, 5175.

España: Denda activa, 59 5/8.

Pasiva, 67 7/8.

Tres por 100, 40 7/8.

El cancler de Inglaterra en la Cámara de los Lores y Sir Roberto Peel en la de los Comunes han presentado simultáneamente un bill reducido á emancipar á los judíos de las incapacidades civiles que todavía pesan sobre ellos en aquel país libre, principalmente en la parte relativa á la admisión al desempeño de las funciones municipales.

Con este motivo se ha dicho que otro individuo del Gabinete, Mr. Goulburn, cancler del tesoro, seguirá el ejemplo de Mr. Gladstone, y se retirará de los negocios por motivos religiosos. (Debats.)

Se lee en la Argelia:

Todos creen que las operaciones que el general La Rue va á dirigir en la frontera de Marruecos quedarán paralizadas por efecto de alguna agresión. Abd-el-Kader se halla en Malonia. Nuestros corresponsales nos aseguran que tiene á sus órdenes 900 infantes y 1,200 ginetes.

Los comisionados marroquíes designados para dirigir los trabajos de señalamiento de fronteras están al parecer muy intimidados, y cuentan, para el mantenimiento del orden durante las operaciones, mas bien con el temor que inspira á las poblaciones la actitud de nuestras tropas, que con su propia influencia. (Id.)

Se lee en una carta de Oran del 2 de este mes:

El barco de vapor el *Grondeur*, que salió para Djensma-Ghozaouat el 28 del anterior, ha regresado á este puerto. Ha traído pliegos para la autoridad, que se dice ser de suma importancia, aunque hasta ahora se ignora su contenido. Sea de esto lo que quiera, el *Grondeur*, según acaba de informárenos en este instante, tiene órdenes de continuar esta misma tarde su rumbo para Tanager, lo que induce á creer que el mariscal de campo Mr. La Rue encuentra obstáculos en el desempeño de su misión. (Idem.)

Mr. de Pontois, embajador francés cerca de la Confederación helvética, ha comunicado al presidente de la Dieta la nota siguiente, que le ha sido dirigida por el Ministro de Negocios extranjeros de Francia:

Paris 3 de Marzo de 1845.

Sr. conde: Acabo de recibir los despachos que con fecha 28 de Febrero me habeis dirigido con los números 72 y 75. En ellos veo las pruebas de la perfecta armonía que reina entre vos y vuestros compañeros; armonía sumamente necesaria en vista de las complicaciones de que es hoy teatro la Suiza, y tan análoga á la buena inteligencia que une á todos los Gabinetes. La formación de los cuerpos francos es indudablemente uno de los acontecimientos mas graves de la situación, y mas de una vez os he hablado ya de las inquietudes que me ocasionaba la prevision de los riesgos con que amenazaba, no solamente á la tranquilidad, sino á la existencia de la Confederación, esta anarquía organizada.

La necesidad imperiosa de poner término á semejantes abusos, y prevenir su repetición, ninguno de los verdaderos amigos que tiene la Suiza en Europa puede ponerla en duda, ni los cantones de la Confederación lo ignorarán tampoco; y así, puesto que la Dieta se prepara á entrar en la deliberación sobre los cuerpos francos, os recomiendo expresamente, Sr. conde, que llaméis la atención del Presidente de la Dieta hácia la ilegalidad radical y los incalculables peligros de semejante institución. Anunciadme en los términos mas formales la plena convicción que abrigamos sobre este asunto. Que se penetre la Dieta de la necesidad de dictar, antes de separarse, las resoluciones mas enérgicas para que no se reproduzcan las tentativas que han comprometido el reposo de la Suiza. Insistid en la enorme responsabilidad que contraerian á los ojos de la Suiza y de toda Europa los Gobiernos cantonales, que despreciando el derecho de gentes y las estipulaciones del pacto federal, tolerasen ó no supiesen evitar la alteración de la paz pública.

Estais autorizado para leer este despacho al Presidente del Worort, y aun á darle copia de él, si lo exigiese, como igualmente del que os dirigí en 19 de Febrero, y del que ya le habeis dado conocimiento.

Soy &c. Guizot. (Id.)

La municipalidad de Stockolmo ha acordado por unanimidad erigir en dicha capital una estatua ecuestre de bronce del difunto Rey Carlos Juan.

La ejecución del modelo de este monumento correrá á cargo del célebre escultor Schwanthaler, de Munich, en Baviera.

(Presse.)

Escriben de la frontera suiza el 8 del corriente al *Diario de V. Aín*:

Las últimas noticias de la Suiza central son mas consoladoras. La tormenta que acompañó á los primeros trabajos de la Dieta va calmándose poco á poco, y el nombramiento de la comisión, á la que Mr. Neubans se opuso tan fuertemente en un principio, y que hoy ha propuesto el mismo á la Dieta, contribuirá á que el asunto entre en la senda de una discusión pacífica.

Ademas, el general de Sonnenberg ha licenciado últimamente en Lucerna, en virtud de una orden del día 5 de este mes, parte de las tropas que estaban á sus órdenes, anunciando que contaba en todas ocasiones con su celo y patriotismo.

Por último, los cuerpos francos parece aguardan que el giro de los acontecimientos les proporcione un apoyo mas decidido. Hasta ahora no se sabe que hayan emprendido ningun movimiento hostil. (Debats.)

Escriben de Alemania que la gran duquesa de Sajonia-Weimar, hermana del Emperador de Rusia, se halla enferma de bastante gravedad.

Por un decreto del Emperador de Rusia ha sido derogada la Constitución particular por que se regían los israelitas, los cuales quedan en virtud de esa disposición sujetos á la Constitución general del Estado.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 13 de Marzo.

El público había extrañado que en estos dias últimos se había suspendido la construcción del monumento, divulgándose los rumores de que las funciones religiosas no se celebrarían esta Semana Santa en la catedral con el decoro y ostentación que el pueblo de Sevilla está acostumbrado á ver.

En efecto, la obra del monumento hubo de suspenderse por ciertos accidentes, cuya solución aun no ha terminado en los momentos en que escribimos estas líneas. Pero si podemos asegurar que las dificultades que surgieron para esta ocurrencia se han vencido temporalmente, teniendo la satisfacción de anunciar que los actos religiosos de la próxima Semana Santa se ejecutarán en la iglesia metropolitana con todo el esplendor y magnificencia que corresponde á los altos misterios que nuestra sagrada religión recuerda en estos dias. (D. de S.)

Idem 15.

Há tres dias se experimenta un fuerte temporal de aguas que no indica calmar por ahora; en otros puntos de la Península se ha sufrido ya por las noticias que se reciben. (Id.)

Cádiz 14 de Marzo.

Recientemente se ha verificado en Valencia, y ha producido el mejor resultado, una exposición pública de los objetos de la industria de aquella ciudad. Con este motivo pensábamos excitar el celo de la sociedad económica para que, poniéndose de acuerdo con el Sr. gefe político, promoviese tambien una exposición de la industria gaditana, que falta de estímulos hasta ahora, ha hecho sin embargo considerables progresos en estos últimos años. Nadie ignora el buen pie en que están montadas nuestras fábricas de lienzos, sombreros, guantes, fideos y otras muchas que sostienen á gran parte de la población. Lo que en poco tiempo se ha adelantado sin alicientes ni estímulos de ninguna especie, es un preludio de las mejoras que nos están reservadas para el dia en que, recompensado el merito y el trabajo, y removidos los obstáculos que hoy detienen todavía el desarrollo de la industria pueda esta tomar el vuelo de que es susceptible, supliendo así las pérdidas que ha traído á Cádiz su decadencia mercantil.

Alfortunadamente la sociedad económica se ha anticipado á nuestros deseos. Antes de ayer insertamos el anuncio de una exposición pública que bajo los auspicios de aquella ilustrada corporación habrá de tener efecto en esta ciudad en el mes de Agosto del corriente año. Nosotros felicitamos á la sociedad por ese pensamiento, que ha encontrado, como debía esperarse, la mas favorable acogida en el Sr. gefe político de la provincia. Esperamos pues que cuantas personas se dedican á los diferentes ramos de la industria contribuyan con la presentación de artefactos, inventos, máquinas, manufacturas &c. á que la exposición nada deje que desear y sea tan brillante cual nosotros, celosos como quien mas de las glorias de este pueblo, ardientemente deseamos.

Nos atrevemos tambien á rogar á nuestros fabricantes que remitan los objetos de la industria gaditana á la exposición pública que ha de verificarse en Madrid. Quisiéramos que Cádiz no quedase esta vez en posición inferior á algunas otras capitales, con las que muy bien puede competir, ya que no le sea dable aun figurar en primer término entre las poblaciones industriales de España. (Com.)

Barcelona 14 de Marzo.

Hoy, en la abertura que se está practicando para la proyectada calle desde la plaza de San Jaime hasta la del Angel, ha ocurrido una lamentable desgracia. Estaban trabajando en los cimientos á 22 palmos de profundidad de la pared del frontis de la casa del lado de la de los comunes-depositos algunos mineros de San Gervasio. No ofrecía peligro alguno la obra al parecer, por cuyo motivo no se habían tomado las precauciones que en tales casos suelen adoptarse para evitar una desgracia, cuando á las nueve de la mañana un desplome del interior de la zanja ha cogido á tres de los trabajadores, entre ellos á un padre é hijo. Inmediatamente se han tomado las mas eficaces disposiciones para salvar á aquellos infelices; mas solo ha podido conseguirse

de los últimos, que hasta la actualidad siguen bastante bien con los auxilios que con presteza se les han dado.

El otro desgraciado, padre de familias asimismo, era cadáver cuando ha sido descubierto; y amenazando otros desplomes no ha sido posible sacarle hasta entre cuatro y cinco de esta tarde, tomadas las debidas precauciones. Parece que los charcos que se habían formado cerca del mismo sitio de la obra en las abundantes lluvias que hemos tenido han influido en las entrañas de la tierra, cuya superficie parecia del todo sólida. A medio dia ha estado en el lugar de la desgracia el Excmo. Sr. capitán general, acompañado del segundo cabo, ademas de las autoridades locales que, luego de ocurrida la desgracia, han acudido para dar las debidas disposiciones y mandar la formación de diligencias que esta noche se pasan al correspondiente juez de primera instancia. (Fomento)

Parece que algunos dias atrás fue detenido un perillan muy bien vestido y de buena apostura que se presentó en una de las casas de comercio de Reus con una supuesta carta-orden de 624 duros, librada por otra casa de comercio de esta plaza. La firma era imitada con tanta destreza, así como la de la carta de aviso que precediera á la primera, que no tuvieron reparo alguno en satisfacer inmediatamente la partida. Instruidas las debidas diligencias en esta alcaldía, á pesar de la negativa del criminal, y haberse dejado este el bigote y perilla, ha sido reconocido por el dueño de la casa de Reus. Las diligencias han pasado al juzgado competente. (Id.)

Parece que á consecuencia de haberse reclamado el pago de una contribucion que adeudaba hace algun tiempo el pueblo de Castellterrol, el alcalde y ayuntamiento de aquel pueblo han tenido á bien ausentarse, lo que ha dado lugar á que el Sr. comandante de armas de aquel punto procediese al nombramiento de nuevas autoridades locales mientras se procede al emplazamiento de los ausentes. Sabedor el Excmo. Sr. capitán general de este suceso ha mandado que pasase á aquel punto una pequeña partida de tropa. (Id.)

Esta tarde ha circulado la voz de que había habido un ligero temblor de tierra en Tarragona. Hasta ahora nada hemos sabido de positivo. (Id.)

MADRID 20 DE MARZO.

Memoria de la dirección del Banco de Isabel II sobre la historia, operaciones y balance de dicho establecimiento desde su instalación hasta 31 de Enero de 1845, leída en la junta general de accionistas de 13 de Febrero.

I.

Señores: El art. 71 del reglamento aprobado por S. M. para el régimen interior del Banco de Isabel II impone á la dirección encargada de su gobierno la obligación de formar cada semestre una memoria que comprenda la historia de las operaciones hechas por el establecimiento en el periodo que media de una á otra junta general, con expresion de los resultados sacados del balance, manifestando los dividendos á que haya lugar en su consecuencia, la cantidad que debe destinarse al fondo de reserva, y lo demas que juzgue conveniente someter al juicio y deliberación de la junta general de socios accionistas.

Pero la dirección, al cumplir hoy por vez primera con el grato deber que le imponen sus reglamentos, y que le impondría, aunque en ellos no se expresara, su mismo instinto y su posición misma, se considera obligada y comprometida para con las respetables personas á quienes debe la confianza que en ella han depositado á dar acerca de este primer periodo en sus tareas una explicación algo mas extensa que lo que previenen sus reglamentos.

Consideran estos solamente las circunstancias ordinarias del establecimiento, que serán las de los periodos sucesivos. En ellos la historia del Banco no será mas que la relación de sus operaciones. Reducirás entonces á sencillas demostraciones de números el progreso y desarrollo de sus intereses, que la dirección confiadamente espera; y mas bien en las casillas del balance que en los párrafos de la memoria aparecerá el crecimiento progresivo de la prosperidad del establecimiento, tal como la junta general tiene tambien derecho á esperar.

Hoy la dirección, antes de llegar al terreno de los números, habrá de detenerse en la exposición de algunos hechos; porque hechos antes que números; trabajos preparatorios antes que resultados positivos; medidas de gobierno antes que negociaciones; tareas de organización antes ó á la par que recaudación de fondos y empleo de capitales han sido necesarios para la instalación, el plantamiento y el naciente desarrollo del Banco, y han debido ser continuo y preferente objeto de los trabajos de la dirección en el periodo trascurrido despues de la última junta general celebrada el 24 de Marzo del año próximo pasado.

En ella y en las dos que la precedieron se habían reunido los elementos necesarios para la creación de la sociedad. Existía desde la primera el compromiso de gran número de accionistas; el Gobierno de S. M. había expedido la autorización régia para establecerla; los estatutos y el reglamento interior habían obtenido la aprobación soberana, y como prenda de interes y de régia protección hácia un establecimiento, á cuya instalación presidían tan patrióticos deseos y tan generosas intenciones, S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) se había dignado dispensarle la mas señalada de las honras posibles, dándole por título, para que le fuera de glorioso y próspero agüero, su mismo augusto y bendecido nombre.

En la segunda había nombrado solemnemente la junta general á los miembros de la dirección que tiene hoy la honra de presentarse á dar cuenta de su cometido. En la tercera y última, cumpliendo con las primeras obligaciones que los estatutos y reglamentos prescriben, presentó esta corporación la propuesta de nombramiento de director gerente y de aquellos funcionarios que, como mas inmediatamente encargados y mas responsables de los negocios del Banco, dependen en su elección de la aprobación de la sociedad. Por último, en el intermedio de una á otra junta, la dirección había nombrado á aquellas personas que, según el art. 15 de los estatutos, y á tenor de lo que prescribe el capítulo 8º del reglamento, debían dirigir con el nombre de Comisión ejecutiva los negocios corrientes, y presidir mas inmediatamente á todas las operaciones.

Con todo eso, señores, en aquellas circunstancias no se podía

decir que el Banco tuviese aun existencia material. Vivía tan solo en las resoluciones del Gobierno de S. M., en la solicitud benévola y protectora con que se había dignado acoger los deseos de sus primeros fundadores, en el firme propósito de los que concurrían á prestarle el apoyo de su nombre y el crédito de sus capitales, en la decidida voluntad que animaba á los que recibieron de la junta la honrosa comision de su gobierno, y en la cooperacion que desde el principio promovieron y prestaron sus principales funcionarios. Pero esta vida era un germen nada mas, era un pensamiento aun, era un proyecto todavia. En aquellos dias á que la direccion se refiere, estos funcionarios no tenían sobre qué ejercer sus funciones; y la direccion, antes de dirigir, hubo de pensar en instalar, en sacar á la vida real de los negocios y á la existencia activa de las operaciones estos gérmenes y aquellas esperanzas.

La direccion no puede decir que para conseguirlo ha empleado grandes esfuerzos, ni debe encarecer demasiado la importancia de sus servicios. Pero, cuando menos, ha necesitado tiempo, constancia, fe inalterable en su propósito; y no han faltado dias en que hubo menester hallarse grandemente fortalecida en la confianza de sus medios y en la seguridad de sus resultados para no desalentarse ante algunos de los obstáculos y entorpecimientos que rodearon en su cuna el desarrollo del establecimiento puesto á su cuidado.

II.

La primera época trascurrida desde la última junta hubo de emplearse en pormenores de instalacion y en trabajos materiales. Era menester reunir los fondos, recaudar los dividendos de las acciones en los varios plazos que los reglamentos señalaban, dar desde luego recibos y resguardos, tener libros, hacer asientos, abrir registros, estampar acciones, preparar la fabricacion de los billetes, imprimir documentos, comprar utensilios y plantear desde luego unas oficinas, una contabilidad, una caja con la dotacion competente de empleados subalternos. Y ante todas estas cosas fue necesario un local bien situado, cómodo siquiera, cuando menos decoroso, y sobre todo seguro para la custodia de documentos y caudales. Desde 24 de Marzo al 30 de Abril no pasaron tantos dias que no pueda asegurarse que fueron celosamente aprovechados, cuando al abrirse en 1º de Mayo al público las puertas del establecimiento, no solo estaban cubiertas estas atenciones, concluidos estos trabajos, y preparados los que reclamaban las necesidades sucesivas, sino que las oficinas se hallaron en estado de llevar de frente desde aquel primer momento la doble tarea de la recaudacion de fondos y de las negociaciones activas.

El local donde creyó conveniente la direccion establecerlas fue el que en los primeros momentos habian elegido los accionistas, el mismo donde se habian reunido las primeras juntas, donde la direccion habia celebrado las primeras sesiones. La circunstancia de hallarse establecidas en el la direccion y dependencias de los cinco gremios; el hallarse ocupadas por inquilinos muchas de sus habitaciones, y la distribucion del edificio mismo ofrecian inconvenientes al efecto. La sociedad conocera las razones demasiado óbvias que decidieron á la direccion á vencerlos y allanarlos. La junta de gobierno de los gremios se prestó amigable y celosamente á facilitar el logro de su deseo, y las estipulaciones celebradas con este objeto constan de una escritura pública, cuya copia está sobre la mesa. La direccion del Banco contrató en ella el arriendo de todo el edificio en la cantidad de 90,000 rs. anuales, á descontar de esta suma los alquileres de las habitaciones dadas en arriendos por los gremios, interin el Banco no las necesita y los inquilinos no las desocupan; si bien con la condicion de reservar algunas piezas á las oficinas de aquella antigua compañía para continuar la liquidacion de que se halla pendiente.

Todavía para la colocacion ventajosa del Banco era menester hacer obras de alguna consideracion: la direccion y administracion se contentaron con los reparos mas indispensables, aplazando las que consideran necesarias para una época en que sea menos gravoso y mas soportable al establecimiento añadir otros gastos á los de su instalacion primera.

En esta época mal podia haber fijado la direccion de una manera estable y definitiva, ni la organizacion de unas oficinas improvisadas, ni los pormenores de ejecucion y contabilidad de operaciones y trabajos, cuya extension ni aproximadamente se podia calcular. Estas operaciones eran sencillas solamente por la práctica de los negocios privados; pero no se habian ensayado en la aplicacion aquellos trámites, formalidades y especiales requisitos que prescriben sabiamente los reglamentos y estatutos para la direccion y manejo de intereses colectivos tan vastos, y cuya prosperidad se asienta sobre la base de la confianza pública. Fue fácil á la direccion señalar los principios fundamentales de administracion y buen gobierno: fácil tambien aplicar á las operaciones del Banco las reglas que se deducian naturalmente de las circunstancias, de las prescripciones del reglamento, y los principios invariables del sistema de contabilidad por partida doble, universalmente practicado y reconocido; pero ni era posible fijar de un modo absoluto los varios métodos que caben dentro de la aplicacion de cualquier sistema, ni el número de dependientes que podia necesitar la extension y multiplicidad de los negocios. Así todas las determinaciones de la direccion en este punto tuvieron el carácter de provisionales, y el director gerente fue naturalmente el encargado de esta organizacion primitiva. La direccion sentó las bases de que á los trabajos de sus dependencias hubiera de presidir toda la sencillez compatible con la comprobacion minuciosa de las operaciones, toda la formalidad conciliable con la celeridad del servicio público, todo el detenimiento que no embarazara la expedicion de los negocios comerciales: la direccion recomendó la capacidad y honradez en cuanto á las personas, la prudente economia en el señalamiento de sueldos; pero la eleccion interina de los individuos y la distribucion de los trabajos fue cometida á quien tenia mas inmediatamente la responsabilidad de los unos, y que habia de depositar su confianza en los otros. La direccion solamente nombró por sí misma, y por el conocimiento personal que asistia á sus individuos, á los comisionados y corresponsales del Banco en las provincias y en el extranjero, que son en unos y otros puntos casas de comercio respetables y acreditadas, y en alguna parte interesadas en la prosperidad del establecimiento, como poseedores de acciones.

Pero al fin los trabajos que antes de ser conocidos se presentaban mas confusos pudieron clasificarse: la extension de todas las operaciones pudo medirse: las relaciones entre unas y otras dependencias se determinaron: los principios se ensayaron en la experiencia: la observacion regularizó lo que la necesidad habia dictado; y llegó en pocos meses la posibilidad de consignar en un minucioso reglamento interior, propuesto ya por el gerente á la comision ejecutiva, las obligaciones de todos los empleados,

las atribuciones de todas las dependencias y los trámites y requisitos de todos los negocios.

Segun este reglamento, que no es mas que la consignacion por escrito de las reglas mismas que ya se observan y practican, se establecen definitivamente las relaciones entre la direccion y comision ejecutiva: los trabajos de la secretaría, organizada mas como un escritorio comercial que como una oficina pública, se clasifican convenientemente en dos secciones, que comprenden, la una todo lo que es gubernativo y directivo del Banco mismo, y la otra la correspondencia comercial y la ejecucion de las operaciones: se enumeran proflijamente las obligaciones de teneduría, los libros que lleva, los asientos que hace, así en la oracion de la cuenta general del Banco, como en la particular abierta á cada clase de negocios; se le prescriben menudamente los registros que necesita para cobros y pagos y para la cuenta general de las acciones; se establece un sistema sencillo de cuentas corrientes, y se fija sobre bases seguras y de comprobacion diaria la intervencion de la caja. Finalmente, para la regularidad de los trabajos en esta última dependencia se hace la division oportuna de secciones, se le designan tambien los libros necesarios y los requisitos correspondientes á cada operacion, y se prescriben todas las reglas de método y de exactitud indispensables para que los archivos semanales se verifiquen como se han verificado constantemente con minuciosa escrupulosidad, y para que todos los dias á última hora pase el cajero, como ha pasado siempre, al director gerente un estado de los cobros y pagos verificados durante el dia, en que consta la existencia en caja con especificacion de los valores que la constituyen, y una nota particular de las células al portador que existen y circulan.

Señores: la direccion no cree que la organizacion y contabilidad de operaciones limitadas y sencillas sea una complicacion profunda, ni se hará un mérito exagerado de la regularidad establecida en pocos dias, cuando era este el deber primero de la administracion del Banco. Pero si se considera el desarrollo que tomaron de improviso, y apenas establecido, las negociaciones del establecimiento; si se tiene presente que al mismo tiempo se ocupaba en la operacion prolija de recaudar sus fondos por plazos, y de emitir, inscribir, registrar y extender sus acciones; si desde el primer momento el orden, la exactitud y la escrupulosidad han presidido á todos los trabajos, y se ha llevado expedienta celeridad en los negocios; si el público ha salido siempre satisfecho de estas dependencias; si no ha pasado dia alguno sin que quedasen hechos y puestos en limpio todos los asientos; si todas las mañanas el director y la comision ejecutiva han podido tener á su vista el estado fiel de las obligaciones y la nota exacta de los fondos disponibles; si siempre el dia primero de cada mes ha podido la direccion examinar el balance general del establecimiento; si en fin de cada semana se le ha dado conocimiento exacto y detallado de todas las operaciones y del movimiento de los fondos; y si esta puntualidad, esta exactitud, esta seguridad, esta certidumbre de todos los dias y de todos los momentos es la condicion primera del acierto y buena direccion en un establecimiento de crédito, y seria inútil sin ella la mas acreditada capacidad y la mas reconocida inteligencia, la direccion, señores, puede presentar ante la junta satisfacción de este resultado, y da por recompensados los esfuerzos con que lo ha obtenido y con que procurará conservarle. El tiempo que en ello ha invertido no ha sido largo, ni el personal que ha tenido que emplear es considerable.

Una secretaría de cinco oficiales, una teneduría de seis y una caja con tres han sido los suficientes para todas las operaciones; y con la dacion del archivo que en los primeros meses no era necesario, y con el aumento de dos empleados que habrá menester la caja, quedarán las dependencias del establecimiento en disposicion de desempeñar satisfactoria y cumplidamente trabajos que con otro método y en el sistema de otras oficinas llenarian la ocupacion de doble número de personas.

III.

Durante este mismo período de organizacion, la principal tarea, el mas especial cuidado de la administracion del Banco fue la emision de sus acciones y la reunion de sus fondos. La aceptacion con que habia sido acogida la instalacion de la sociedad; la circunstancia notable de que al otorgarse en 10 de Marzo la escritura social estaban suscritas ya sus acciones en mas de la tercera parte, eran seguro precedente y feliz anuncio de que la totalidad se reuniria en breve. El 1º de Mayo se habian tomado hasta el número de 14,450. En la sesion de 3 de Junio la direccion, consultando lo que los reglamentos prescribian, creyó que debia suspender la emision hasta que estimara conveniente abrirla de nuevo. Pero fueron tantos desde aquel mismo instante los nuevos pedidos, y tan viva y apremiante la demanda de las acciones, que la direccion se vió en la necesidad de continuar la emision hasta el completo de 16,000, quedando las 4,000 restantes como parte de su fondo de reserva. El crédito y la esperanza del establecimiento se habian robustecido en aquel breve período hasta tal punto, que las acciones emitidas en virtud de aquel acuerdo fueron tomadas en un solo dia y á pagar en el acto, y compradas con 2 1/2 por 100 de beneficio sobre el precio entregado por las anteriores.

De cuán espontánea, fácil y puntualmente fueron satisfechos los plazos del 40 por 100 exigido es un fehaciente testigo cada uno de los señores accionistas, y ellos á su vez pueden dar testimonio de la solicitud y del orden con que se llevó á efecto por la administracion del Banco la recaudacion de dicho fondo. Los estatutos en su art. 3º han previsto en algun tiempo no se podrian expedir á los socios los títulos solemnes y definitivos de su derecho, y que se les darian al verificar sus pagos recibos provisionales canjeables despues de los ejemplares de sus acciones. Pero apenas habian cumplido los plazos señalados para el pago de los dividendos cuando se hallaban impresos y extendidos aquellos documentos, y no concluyó el año de 1844 sin que todos los accionistas pudieran mandar recoger los duplicados de las 16,000 acciones emitidas, ó los extractos de inscripcion en que quisieran comprenderlas. Los libros matrices con el talon de estos documentos existen en secretaría: háuse abierto los grandes registros en que cada accion tiene, por decirlo así, su historia, por separado de aquellos en que la teneduría lleva á cada accionista su cuenta. Y si hasta ahora, señores, esa historia está reducida á cortas líneas, y esa cuenta á breves números; si hasta ahora ha habido muy pocas trasferencias de acciones y no han sonado mucho en la cotizacion pública de la Bolsa, esta misma circunstancia es un síntoma y una prueba á los ojos de la direccion, como lo será sin duda á la penetracion de la junta, del encarecido valor y crédito de las acciones y de las esperanzas que sus poseedores libran en el porvenir próspero del establecimiento. La direccion y la junta deben congratularse de que se hallen en manos que no quieren desprenderse de ellas, y de que su valor se funde en el interés que de ellas esperan, no en las efímeras ganancias que

el agio de estos documentos produjera. Pero sin embargo, la direccion no concluirá este párrafo sin anunciar que la demanda de acciones ha sido cada dia mas viva, que incesantemente la direccion del Banco se ha visto estrecha la por peticiones, y que los que han querido desprenderse de algunas han encontrado compradores con el beneficio de 15 por 100. (Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, fecha 12 de Febrero de 1845, se han alijado en plena propiedad y posesion al Sr. D. Antonio Montoya, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, 17 acciones de 2,000 rs. cada una y un documento interino de residuo de otra por cantidad de 1,200 rs., unas y otro del Banco español de San Fernando, á que se convirtieron 88 acciones del extinguido Banco de San Carlos que pertenecieron á Doña Agueda Tagle, y á nombre de esta fueron trasmitidos por D. José Aguilera al mismo Montoya, en cuyo favor se expedieron las correspondientes inscripciones, sobre lo cual se formó expediente y llamó por los periódicos públicos de esta capital á los que se creyeron con derecho á las mismas.

Lo que se hace notorio por medio de este periódico en cumplimiento de lo mandado en dicho provido.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á cuatro raciones colativas eclesiásticas fundadas en la iglesia parroquial de Brato, provincia de Huesca, á 5 de Diciembre de 1786 por D. Pedro Martín de Santa María en virtud del poder que en la ciudad de Aragona le confirió á 25 de Octubre de 1735 su primo hermano el doctor D. Pedro de Santa María, dean de la iglesia catedral de la misma ciudad, para que dentro de 30 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, acudan á dicho juzgado y referida escribanía por medio de procurador autorizado con poder en debida forma, pues pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, á los que se crean con derecho á una línea contra el Estado de deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 29,575, por rs. vn. 44,000, exp. dada en 1º de Julio de 1852 á favor de la capellania fundada en la ermita de Santa Catalina de Mérida por la señora Doña María Agustina Mena y Carrillo y Mendoza, marquesa de Serra, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado autorizado competentemente á deducir el de que se crean asistidos con aperechimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A virtud de providencia del Sr. D. Mariano Hernan, alcalde constitucional de la villa de Colmenar Viejo y regente del juzgado de primera instancia, se cita, llama y emplaza por segundo término y el de 21 dias á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellania fundada en la parroquia del lugar de Fuencarral por Gabriel Lopez Tejedor y su mujer en concepto de primeros y preter-fundadores, y por Pedro Lopez Tejedor y Catalina Guadalupe, Alonso Lozano y Doña Dorothea Tejedor en concepto de agregados, para que dentro de dicho término y por la escribanía de D. Victor Madridano, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, deduzcan la accion que les compete; aperechidos que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. José Gomez de Castro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, de que el infrascrito escribano de S. M., público, del número y de este juzgado da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa, que serviera en la iglesia parroquial de esta poblacion, dotó y fundó el licenciado D. Diego Cabezas de Herrera, que la ha venido disfrutando D. Claudio Chacon y Herrera, de esta vecindad, hasta su casamiento, para que por sí ó por medio de procurador de este juzgado con poder bastante acudan al mismo por la escribanía del infrascrito á usar de su derecho en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid; con aperechimiento que no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Don Benito 8 de Marzo de 1845.—Licenciado, D. José Gomez de Castro.—Por su mandado, José Gallardo Valadés.

Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco.—D. Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellania fundada en la villa de Villalpando, de este partido, por el doctor D. Francisco Velber, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir en toda forma el de que se crean asistidos en el expediente incoado por D. Sebastian Villagomez conforme al decreto de 19 de Agosto de 1841, pues si así lo hicieren les oíré y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rioseco á 1º de Marzo de 1845.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Santiago Iglesias Pelaez.